



AYUNTAMIENTO
ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Plaza Campillo, nº 1 C.P.: 40162 (Segovia)
ayto@aldealenguapedraza.es

Teléfono y fax: 921 50 61 29
C.I.F.: P4000700G

BANDO

ACTOS SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DÑA. MÓNICA LÓPEZ HENRÍQUEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA
(SEGOVIA)**

HACE SABER:

- Que es obligatorio solicitar la pertinente licencia de obras o presentar la oportuna declaración responsable cuando se realice cualquier tipo de obra, actividad o acto (cualquiera que sea su envergadura) tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles.
- Que el DECRETO 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en sus artículos 287, 288, 289 y 314 bis estipula los actos sujetos a licencia urbanística o declaración responsable.
- Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 114 de la LUCyL, cuando haya concluido la ejecución de algún acto que requiera licencia urbanística, sin que haya sido otorgada dicha licencia, el ayuntamiento dispondrá la incoación de procedimiento sancionador de la infracción urbanística y de restauración de la legalidad, en los términos señalados en el artículo 341 del RUCyL.
- Que de las obras o usos del suelo que se ejecuten sin licencia serán responsables el promotor, el empresario de las obras y, en su caso, el técnico director de las mismas.
- Que para cualquier duda sobre el procedimiento a seguir sobre declaraciones responsables o actos sujetos a licencia y previo inicio de la obra, actividad o acto pueden ponerse en contacto con la arquitecta municipal para aclarar cuantas dudas y consultas sean necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aldealengua de Pedraza a 22 de Abril de 2021

LA ALCALDESA,

Mónica López Henríquez

